

Edmond de Rothschild Fund

société d'investissement à capital variable constituida bajo la forma jurídica de *société anonyme*

20, Boulevard Emmanuel Servais

L-2535 Luxemburgo

Gran Ducado de Luxemburgo

Inscrita en el Registro Mercantil de Luxemburgo con el número B76.441

(la **Sociedad**)

AVISO AL ACCIONARIADO DEL EDMOND DE ROTHSCHILD FUND – INCOME EUROPE

Asunto: Modificaciones en la ficha técnica del folleto de la Sociedad relativa al subfondo Edmond de Rothschild Fund – Income Europe

El consejo de administración de la Sociedad (el Consejo) asume la responsabilidad de la exactitud del contenido de este aviso. Los términos no definidos en el presente tendrán el significado que se les atribuye en el folleto de la Sociedad (el Folleto).

Estimado/a accionista:

Nos ponemos en contacto con usted, como accionista de Edmond de Rothschild Fund – Income Europe (el **Subfondo**) para informarle de que el Consejo ha decidido modificar el Folleto como se describe a continuación.

En concreto, el Consejo ha decidido modificar el objetivo y la política de inversión del Subfondo. El objetivo y la política de inversión que figuran en la sección I de la ficha técnica del Folleto relativo al Subfondo son actualmente los que se indican a continuación:

“Objetivo

El Subfondo trata de ofrecer ingresos regulares del 4 % anual invirtiendo en valores de renta fija y variable europeos.

Política de inversión

Dentro de los límites de las restricciones de inversión establecidas en el Capítulo 5 “Restricciones de inversión”, el Subfondo tratará de lograr el objetivo de inversión invirtiendo en bonos y valores de renta variable, lo que ofrece rendimientos atractivos y pagos de dividendos sostenibles.

El Subfondo invertirá como mínimo el 50 % de su Valor Liquidativo en bonos corporativos denominados en euros.

Las inversiones en bonos corporativos consistirán en instrumentos de deuda superiores, instrumentos de deuda subordinados y bonos convertibles contingentes y ordinarios emitidos por sociedades.

El Subfondo podrá invertir sin ningún tipo de limitación en valores sin grado de inversión y sin calificación.

Según las expectativas del Gestor de Inversión, la exposición del Subfondo a mercados de valores europeos de renta variable se mantendrá en un intervalo del 0 % al 50 % del Valor Liquidativo del Subfondo. Estas inversiones consistirán en acciones:

- *Emitidas por sociedades con una capitalización de mercado superior a los 500 millones de EUR en el momento de la inversión*
- *Con rendimientos de dividendos atractivos (dividendos netos por acción/precio por acción)*
- *Con flujos de dividendos sostenibles*
- *Elegidas en el mercado de la zona euro y en los mercados del Reino Unido, Suiza, Dinamarca, Suecia y Noruega.*

Las inversiones del Subfondo en valores emitidos en países emergentes, incluidos los Estados que no sean miembros de la OCDE, no superarán el 10 % de su patrimonio neto total. Se pretende que las inversiones en otras divisas distintas al euro estén cubiertas. El riesgo cambiario de la cartera no superará el 10 % de su patrimonio neto total.

El Subfondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados con el fin de lograr su objetivo de inversión. Dichos instrumentos también podrán utilizarse a efectos de cobertura. Estos instrumentos podrán incluir, entre otros, futuros, opciones, contratos a plazo y derivados crediticios.

El Subfondo no invertirá más del 10 % de su patrimonio neto en OICVM y otros Fondos de Inversión.

La duración de la cartera se mantendrá en el rango de 0 a 7”.

El Consejo ha decidido modificar el objetivo y la política de inversión del Subfondo como se indica a continuación:

“Objetivo

El objetivo del Subfondo es proporcionar una rentabilidad del 4 % anual durante el periodo de inversión recomendado invirtiendo en valores europeos de renta variable y renta fija que ofrezcan rendimientos atractivos y pagos de dividendos sostenibles.

Política de inversión

El Subfondo invertirá al menos el 50 % de su patrimonio neto en bonos corporativos denominados en euros.

Las inversiones en bonos corporativos consistirán en instrumentos de deuda superiores, instrumentos de deuda subordinados, Bonos Convertibles, Bonos Convertibles Contingentes y Bonos Canjeables emitidos por empresas. Estos valores pueden ser calificados con grado de inversión, sin grado de inversión o sin calificación. La inversión en Bonos Contingentes Convertibles no superará el 20 % del patrimonio neto del Subfondo.

Según las expectativas del Gestor de Inversión, la exposición del Subfondo a mercados de valores de renta variable europeos se mantendrá en un intervalo del 0 % al 50 % del patrimonio neto del Subfondo.

Las inversiones directas de valores de renta variable consistirán en acciones:

- ≡ *Emitidas, cotizadas o expuestas en el mercado de la zona euro y en los mercados del Reino Unido, Suiza, Dinamarca, Suecia y Noruega.*

≡ *Emitidas por sociedades con una capitalización de mercado superior a los 500 millones de EUR en el momento de la inversión*

Las inversiones del Subfondo en valores emitidos en Mercados Emergentes no podrán superar el 10 % de su patrimonio neto. Se pretenden cubrir las inversiones en valores de renta fija denominados en otras divisas distintas del euro. En general, el riesgo cambiario de la cartera no puede superar el 10 % de su patrimonio neto.

El Subfondo puede recurrir a instrumentos financieros derivados con el fin de lograr su objetivo de inversión de acuerdo con las restricciones y límites establecidos en el Capítulo 5. “Restricciones de inversión”. Dichos instrumentos también podrán utilizarse a efectos de cobertura. Estos instrumentos podrán incluir, entre otros, futuros, opciones, contratos a plazo y derivados crediticios.

Hasta el límite del 10 % de su patrimonio neto, el Subfondo podrá invertir en participaciones o acciones de OICVM u otros Fondos de Inversión.

La duración de la cartera se mantendrá en el rango de 0 a 7.

Con el fin de conseguir su objetivo de inversión el Subfondo podrá invertir hasta el 100 % de su patrimonio neto en Valores Mobiliarios admisibles que contengan un derivado incorporado. En particular, el Subfondo podrá invertir en Bonos Convertibles, Bonos Convertibles Contingentes, Bonos Canjeables, obligaciones vinculadas a crédito, warrants y EMTN.

El Subfondo participará en TRS y SFT (solo operaciones de recompra) por el porcentaje de su patrimonio neto que figura en la tabla de la sección D.(9) del Capítulo 5. “Restricciones de inversión”.

Tenga presente que la descripción anterior no es una descripción detallada de los cambios en el Folleto, por lo que le recomendamos que consulte el Folleto modificado, incluidos todos los cambios aplicables.

El Consejo considera que este cambio es importante y si no está de acuerdo con la modificación, podrá proceder al reembolso sin coste de sus acciones en el plazo de un (1) mes a partir del **29 de septiembre de 2019** y concluye el **30 de octubre de 2019 a las 12:30 h** (hora de Luxemburgo) (el **Periodo de aviso de reembolso**). Los reembolsos durante el Periodo de aviso de reembolso estarán sujetos a las disposiciones del Folleto, pero no se pagará ningún gasto de reembolso ni comisión.

La modificación descrita anteriormente se hará efectiva a partir del **31 de octubre de 2019** (sobre la base del valor liquidativo determinado a partir del **31 de octubre de 2019** y calculado el **4 de noviembre de 2019**).

La versión revisada del Folleto que recoge todos los cambios se encuentra a disposición de los inversores sin coste, previa solicitud. El nuevo Folleto visado se facilitará de forma gratuita a los inversores de la Sociedad que lo soliciten.

La presente correspondencia y su interpretación quedarán sujetas a la legislación del Gran Ducado de Luxemburgo, y los tribunales de primera instancia de la Ciudad de Luxemburgo tendrán jurisdicción exclusiva en relación con cualquier conflicto que se derive de la presente correspondencia.

Luxemburgo, 12 de septiembre de 2019

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

El Consejo